

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10173 *SOLEX 2 ENERGÍAS LIMPIAS, S.L.*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERLAND NAVACERRADA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Inverland Navacerrada, Sociedad Limitada y los representantes del Socio Único de Solex 2 Energías Limpias, Sociedad Limitada Unipersonal, en virtud de los acuerdos y las decisiones adoptadas el 15 de abril de 2009, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Solex 2 Energías Limpias, Sociedad Limitada Unipersonal de Inverland Navacerrada, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de ésta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ésta íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de abril de 2009.- Los Administradores Mancomunados de Inverland Navacerrada, Sociedad Limitada y de Solex 2 Energías Limpias, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Luis Castellanos Chávarri y D. Raúl Arce Alonso.

ID: A090029934-1